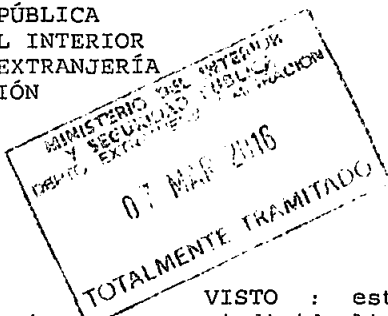


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6233339



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39409

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Johan David ANGULO LANDAZURY RUN: 24.183.961-3
 2. Doña Leonor BARRERA MENDOZA RUN: 24.484.839-7
 3. Doña Martha CARY BENAVIDES RUN: 24.401.003-2
 4. Doña Luciene Aparecida DA FONSECA RUN: 24.776.172-1
 5. Doña Marcella DA FONSECA PAIVA RUN: 24.776.229-9
 6. Don Jose Enrique FERREIRA GONZALEZ RUN: 24.756.800-K
 7. Don Yair FRANCO OCAMPO RUN: 24.501.235-7
 8. Don Jinru LIU RUN: 24.473.157-0
 9. Doña Sandra Milena URIBE VALENCIA RUN: 24.416.367-K
 10. Don Juan Alejandro URIBE VALENCIA RUN: 24.700.060-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141]03/03/2016

RICARDO SANDOVAL DUCCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN